

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 28 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 28 de 2010, sobre lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Raúl de la Peña, y como denunciada, don Róbinson Paredes González.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Róbinson Paredes González, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros, y a que indemnice a don Raúl de la Peña Vime en la cantidad total de 480 euros por días de lesión conforme al desglose que consta en el cuerpo de la presente resolución.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multas no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—
Rubricado ilegible

Y para que conste y sirva de sentencia a don Róbinson Paredes González, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.464/10)